

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
4. Memorandum N° 532 de fecha 21.08.2023 del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Apalta (I-350) desde la I-90.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.540.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Apalta (I-350) desde la I-90.
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.035, Materiales Reparación Alumbrado Público.

DECRETO EXENTO N.º 4.305

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTOR DE APALTA**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, la **Encargada de Energía e Iluminación** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio será el Director de Obras y la Encargada de Energía e Iluminación.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal